ACUERDO NÚMERO 512-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Pleno de Magistrados de este Tribunal, en sesión de fecha 7 de agosto del presente año, acordó autorizar la solicitud de permuta de mutuo acuerdo de los señores IRASEMA NOHEMÍ GÓMEZ GÓMEZ y RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en Tajumulco y San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Permutar en sus respectivos cargos, a los señores IRASEMA NOHEMÍ GÓMEZ GÓMEZ y RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en Tajumulco y San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, respectivamente, quienes a partir del 1 de septiembre del año en curso, quedarán asignados en la forma siguiente:

IRASEMA NOHEMÍ GÓMEZ GÓMEZ, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, plaza número 753, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-753, del presupuesto vigente;

RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tajumulco departamento de San Marcos, plaza número 733, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-733 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Julie Rapá Solórzano Barrio mela, C. Magistrado Presidente







Tribunal Supremo Electoral ACUERDO Nº. 512-2019

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Mario Ismael Aguilar Elizardi Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Vinginia Guzmán Paz Encargada del Despacho Secretaria General

